

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública Nacional N° 12/2024

“ADQUISICIÓN DE GRUPO MOTOR GENERADOR PARA USO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE PRESIDENTE FRANCO”

ID 452.611

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de setiembre de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 05/2024- ID N° 441.473, a efectos de emitir el Informe Final de la Evaluación, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su reglamentación a través del Decreto N° 9823/23.

Por Resolución de Directorio N° 263 de fecha 26 de julio de 2024, en su artículo 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2024 “Adquisición de grupo motor generador para uso de la Terminal Portuaria de Presidente Franco” – ID 452.611 – ad referéndum de la ampliación presupuestaria 2024.

Por Resolución de Presidencia N° 1583 de fecha 16 de agosto de 2024, en su artículo 1° se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de la LPN N° 12/2024, quedando conformado por los siguientes representantes: por la Asesoría Jurídica la **Abg. Mirta Carolina García**; por el Depto. De Electrotécnica **Sr. Claudio Sotelo** y por la Asesoría de Presidencia el **Lic. Bienvenido Cuéllar**.

2- ANTECEDENTES.

- N° de PAC: 452.611
- Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Objeto de Gasto 533 – 99 “Maquinarias y equipos Industriales” – ad referéndum de la ampliación presupuestaria.
- Publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 27 de agosto de 2024
- Fueron emitidos:
 - Adenda N° 1

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El día 12 de setiembre de 2024, a las 10:10 hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 50° de la Ley 7021/22 y los art. 51, 52 y 53 del Decreto 9823/23, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Ofertas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguay Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 3 (tres) propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Documento que acredite la identidad y representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 21	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	781.250.000	SI	SI	SI	Presenta
2	RECORD ELECTRIC SAECA	757.737.000	SI	SI	SI	Presenta
3	EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA	299.750.000	SI	SI	SI	Presenta

	RUC	Correo Electrónico declarado
FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	3543901 – 7	fernando.benegas924@gmail.com
RECORD ELECTRIC SAECA	80016166 – 1	asistente.comercial3@recordelectric.com
EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA	1845524 – 7	maxgotze@hotmail.com

4- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 55 del Decreto 9823/23, inc. “B”, numeral 1 se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

INFORME DE EVALUACION LPN N° 12/2024

Mirta Carolina García Colletti
Abogada
Mat. C.S.J. N° 44.503



Bienvenido Cuéllar
Asesor
ANNP | Presidencia

1/10

Documentos Sustanciales	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA
Formulario de Oferta generados electrónicamente a través del SICP. (*)	Cumple	Cumple
Lista de Precios generados electrónicamente a través del SICP (*)	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (Póliza 5% - 120 días) (*)	Cumple (Póliza N° 1508018280 - Seguros Chaco S.A.) Monto G: 45.000.000	Presenta Póliza N° 1508007581. Monto G. 17.561.150

PERSONAS FISICAS

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple Constancia N° 1809966	Cumple Constancia N° 1810030
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	Cumple Constancia N° 1809966	Cumple Constancia N° 1810030
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A

Documentos Sustanciales	RECORD ELECTRIC SAECA
Formulario de Oferta generados electrónicamente a través del SICP. (*)	Cumple
Lista de Precios generados electrónicamente a través del SICP (*)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (Póliza 5% - 120 días) (*)	Cumple (Póliza N° 25.1508.004548 - Seguridad Seguros) Monto G: 37.887.000
PERSONAS JURIDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Constancia N° 1809941
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple Constancia N° 1809941 y fs. 013
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple a fs. 025, 032, 033, 034, 035, 036 (C.I. de los Representantes Legales y Apoderado)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta a fs. 026 al 031 - Poder Especial a favor del Abg. Rafael Ruiz Wiezell

De las verificaciones realizadas a las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta que la firma oferente **EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA** "No Cumple" con la presentación efectiva de la Planilla de Precios generados del SICP.

El Comité Evaluador encuentra discrepancias entre la Planilla de Precios presentada en su oferta con la Planilla de Precios generados a través del SICP:

Planilla de Precios del Oferta **EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA** a fs. 05 (cinco) de su oferta:

PLANILLA DE PRECIOS										
12/09/2024										
Ítem										
Licitación: 452611 - ADQUISICIÓN DE GRUPO MOTOR GENERADOR PARA USO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE PRESIDENTE FRANCO										
Código Item	Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marcas	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	261116D1-001	Generador diesel/ ADQ. DE GRUPO MOTOR GENERADOR CON CABINA INSONORIZADA DE 500KVA	Unidad	UNIDAD	No	1	DEPCO CHINA		299.750.000	299.750.000
2		Generador diesel/ ADQ. DE GRUPO MOTOR GENERADOR CON CABINA INSONORIZADA DE 500KVA	Unidad	UNIDAD	No	1			NO COTIZA	NO COTIZA
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO EN GUARANÍES:										

EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA
C.I. N° 1.845.824
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de MAX MÁQUINAS
12/09/2024

de Emil Maximiliano
Gotze Peña
C.I. N° 1.278.908

INFORME DE EVALUACIÓN LPN N° 12/2024

Mirka Carolina García Orellana
Abogada
Mat. C.S.J. N° 44.503



Bienvenido Cuéllar
Asesor
Presidencia

2/10

Planilla de Precios que se descarga del SICP:

Licitación: 452611 - ADQUISICION DE GRUPO MOTOR GENERADOR PARA USO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE PRESIDENTE FRANCO

Grupo 1 - ADQUISICION DE GRUPO MOTOR GENERADOR PARA USO DE LA NUEVA TERMINAL PORTUARIA DE PRESIDENTE FRANCO			Contrato Abierto: No		Abastecimiento Simultaneo: No		Precio Total	Características
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Moneto	Precio Unitario (IVA Incluido)		
1	2611601-001	Generador diesel/ADQ. DE GRUPO MOTOR GENERADOR CON CABINA INSONORIZADA DE 200KVA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-		0,00	marca: fabricante: procedencia: marca:
2	2611601-001	Generador diesel/ADQ. DE GRUPO MOTOR GENERADOR CON CABINA INSONORIZADA DE 200KVA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-		0,00	marca: fabricante: procedencia: marca:
Total por Grupo:							0,00	
Total General Calculado:							0,00	
Firma								
Nombre:		[Indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]						
En calidad de:		[Indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]						

Por lo que su Planilla de Precios difiere totalmente de la que se descarga del SICP.

En este punto, en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado que se encuentra publicado en el Portal de la DNCP, se puede observar que se establece lo siguiente: – **Datos de la Convocatoria – Precio y Formulario de la Oferta:** El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

Además, en el PBC se encuentran establecidos los Documentos de Carácter Sustancial, en la Sección: *Requisitos de Participación y Criterios de evaluación: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación. Formulario de Oferta (*)*

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta, de conformidad al Decreto Reglamentario.

En ese sentido el Artículo 59 del Decreto 9823/23, menciona los Documentos de carácter Sustancial, que dice: *Serán considerados documentos de carácter sustancial:*

- El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones;

Asimismo, el Sistema de Adjudicación establecido para esta licitación es **POR EL TOTAL**; la oferta presentada por la firma **EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA**, solo cotiza el ítem 1 y en el ítem 2 carga con la leyenda “no cotiza”

En el Pliego de Bases y Condiciones – Datos de la Convocatoria - Precio y formulario de la oferta:

1. Para la cotización, el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

El Pliego de Bases y Condiciones se estructura de acuerdo a los datos necesarios que la convocante debe poner a disposición de los potenciales oferentes y sirvan de base para la preparación de las ofertas, para informar a los oferentes cómo serán evaluadas las ofertas y para definir aspectos básicos de la ejecución contractual con el oferente que resulte adjudicado.

Existen formularios que son de carácter sustancial, tales como el formulario de ofertas y la lista de precios y otros formularios que son de carácter formal, pero de presentación obligatoria, que puede ser complementada o subsanada a petición del Comité Evaluador de Ofertas, siempre que su modificación o subsanación no implique el otorgamiento de condiciones más ventajosas a un oferente con relación a otros competidores. **En los documentos que son**

Milca Cecilia García
Abogada
Mat. C.S.J. N.º 4.530

[Firma manuscrita]

Bienvenido Cuéllar
Asesor
ANMP Presidencia

considerados sustanciales, las mismas no pueden ser modificadas o subsanadas a petición del Comité Evaluador, a excepción de la corrección aritmética realizada a la planilla de precios.

Por todo lo expuesto precedentemente, este Comité considera que la oferta presentada por la firma: **EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA**, se **DESESTIMA** por no cumplir con los requisitos de carácter sustancial, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y en las disposiciones legales vigentes.

Las ofertas conformadas por las firmas **RECORD ELECTRIC SAECA** y **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**, cumplen con los requisitos de carácter sustancial.

5- ANALISIS DE LA DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Conforme a los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 7021/22, el Comité Evaluador procede primeramente a verificar que el oferente haya presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta presentadas por las firmas **RECORD ELECTRIC SAECA** y **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**, constatándose que las mismas **CUMPLEN** con el requisito.

A continuación, se pasa a verificar si el oferente ha suministrado correctamente el Formulario de Declaración Personas, de conformidad al documento estándar debidamente firmado y, en base a los datos expuestos en el Formulario; se procede a consultar en la Base de Registros del Personal de esta Institución si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en las limitaciones del Artículo 21 de la Ley 7021/22, resultando que al momento de la verificación **NO** se hallaron Antecedentes de los mismos.

Posteriormente, se verifica en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de "Sanciones a Proveedores", la situación jurídica de la firma evaluada y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos g), h), i) y j) del Artículo 21 de la Ley 7021/22; resultando lo siguiente:

- ❖ **Fernando Rafael Benegas**, se encuentra en el Registro de Sanciones de la DNCP: *Proveedor Amonestado (25/10/2023)*, por lo que se encuentra habilitado para presentar ofertas.
- ❖ **RECORD ELECTRIC SAECA**, se encuentra en el Registro de Sanciones de la DNCP: *Proveedor Amonestado (20/04/2016)*, por lo que se encuentra habilitado para presentar ofertas.

Finalmente se procede a verificar si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos de la Ley N° 7021/22, aparecen en la Base de Datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, constatándose que el oferente **NO** cuenta con vínculos activos en Instituciones públicas, según los datos arrojados por el SINARH, de acuerdo al siguiente detalle:

RECORD ELECTRIC SAECA				
Orden	Representante	Nro. De Doc.	Tipo de Vinculación	Datos
1	Arnold Klassen Toews	983.837	Presidente	SIN REGISTRO
2	Roland Friesen Unruh	1.711.458	Vicepresidente	
3	Heinrich Friesen	497.694	Accionista	
4	Rainer Friesen	1.711.516	Accionista	Prof. En la UNA
5	Ronaldo Eno Dietze Junghanns	477.654	Director Titular	
6	Daniela Bergen	3.175.305	Director Titular	SIN REGISTRO
7	Samuel Bergen	3.610.619	Director Titular	
8	Randy Esau Schmidt	1.133.256	Sindico Titular	
9	Elsi Unruh de Friesen	675.283	Accionista	
10	Ernst Bergen	802.746	Accionista	
11	Lucía Giesbrecht de Bergen	921.563	Accionista	
FERRETOTTAL				
1	Fernando Rafael Benegas Alvarez	3.543.901	Propietario	SIN REGISTRO

Del registro en el SINARH, se observa que el **Sr. Ronaldo Eno Dietze Junghanns** figura como profesor en la UNA, con categoría L8D, por lo que el Comité pasa a analizar lo siguiente:

Al respecto, la Ley 7228/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" dispone en su Art. 42° lo siguiente: "Inclúyase en la Tabla de Excepciones de la Secretaría de la Función Pública y el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), todas las categorías "S" pertenecientes al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que cuentan con personal de blanco, asimismo las categorías L, Z y U correspondientes a cargos docentes de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), responsabilizando a las unidades de Recursos Humanos el control efectivo de la no superposición de los horarios establecidos y que serán comunicados a la Secretaría de la Función Pública..."

Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su Artículo 2° inc. f), que textualmente dice: "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente... Los docentes de las Universidad Nacional y de las Institucionales Oficiales de educación primaria, secundaria y técnica...", este Comité de Evaluación, considera que el referido Director Titular de la mencionada firma, no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos g), h), i) y j) del Artículo 21 de la Ley 7021/22.

Del análisis realizado al FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS, las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

6- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Atendiendo el sistema de Adjudicación por EL TOTAL y, siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 55, Inciso B del Decreto N.º 9823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentado por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones; observándose que la Planilla de Precios NO presenta errores aritméticos.

Luego de verificar las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados; las correcciones aritméticas requeridas; el rechazo o descalificación de las ofertas presentadas por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la licitación y la ley misma, las ofertas son agrupadas en orden numérica de menor a mayor, según el siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESA	TOTAL OFERTA
1	RECORD ELECTRIC SAECA	757.737.000
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	781.250.000

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el mejor precio, perteneciente a la firma de **RECORD ELECTRIC SAECA**, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la licitación.

7- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a realizar el análisis de los precios ofertados por las firmas **RECORD ELECTRIC SAECA** y **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Análisis realizado a su planilla de precios:

ITEMS	Parámetro establecido			RECORD ELECTRIC
	Precio Referencial Convocante	25% x debajo	15% por encima	
		Puede cotizar a partir de:	hasta la suma de	
1	351.243.000	(263.432.250)	439.053.750	293.450.000
2	534.354.375	(400.765.781)	667.942.969	464.287.000

Resultando que el precio unitario cotizado por el oferente se encuentra dentro de los parámetros legales establecidos.

8-ANÁLISIS DE MÁRGENES DE PREFERENCIA

El objeto del presente llamado es Adquisición de Motor Generador, al visualizar la Planilla de Precios, se observa que los oferentes **RECORD ELECTRIC SAECA** y **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**, ofertan bienes importados (Procedencia: China), para lo cual no se Aplicara el Margen de Preferencia.

9- DEMÁS CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser la capacidad legal, financiera y experiencia de la firma oferente, conforme se detalla a continuación:

a) Capacidad Legal

Documentos legales.	RECORD ELECTRIC SAECA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE (vigencia del 11/09/24 al 11/10/24)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE (vigencia del 29/08/24 al 28/09/24)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO APLICA
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

b) Capacidad Financiera

Documentos requeridos	RECORD ELECTRIC SAECA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE (vigencia del 29/08/24 al 28/09/24)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL.	

A los efectos de determinar si la firma seleccionada reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance general y Cuadro de Estado de Resultados, para determinar los siguientes rangos:

EVALUACION - CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS						
RECORD ELECTRIC SAECA						
		AÑOS				
		2020	2021	2022		
ACTIVO CORRIENTE		178.575.086.012	197.139.461.363	210.495.910.758		
PASIVO CORRIENTE		66.472.947.059	62.262.455.055	49.210.905.672		
RATIOS FINANCIEROS				TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE igual o mayor que 1
1) RATIO DE LIQUIDEZ	DE	ACTIVO CORRIENTE		586.210.458.133	3,29	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE		177.946.307.786		
		AÑOS				
		2020	2021	2022		
PASIVO TOTAL		66.472.947.059	62.262.455.055	1.559.880.352		
ACTIVO TOTAL		231.711.385.743	248.211.680.017	49.210.905.672		
RATIOS FINANCIEROS				TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE No deberá ser mayor a 0,80
2) ENDEUDAMIENTO		PASIVO TOTAL		43.431.760.822	0,25	CUMPLE

ACTIVO TOTAL		176.377.990.477		
AÑOS				
	2020	2021	2022	
UTILIDAD NETA	35.511.627.772	35.710.786.278	39.775.152.957	
CAPITAL	50.000.000.000	50.000.000.000	50.000.000.000	
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO
3) RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA		110.997.567.007	0,74
	CAPITAL		150.000.000.000	
				MÍNIMO RECOMENDABLE No deberá ser negativo
				CUMPLE

La firma **RECORD ELECTRIC SAECA**, cumple con el requisito de Capacidad Financiera.

c) Experiencia requerida

Requisitos mínimos	Documentos analizados	RECORD ELECTRIC SAECA
Demostrar la experiencia en GRUPO MOTOR GENERADOR con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. 2021, 2022 y 2023.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

A los efectos de determinar si la firma seleccionada reúne los requisitos de experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar lo siguiente:

Matriz de Evaluación

Demostrar la experiencia en GRUPO MOTOR GENERADOR con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años: 2021, 2022 y 2023.				
Año	Factura	Monto (Dólar Americano)	Monto (total Guaranies)	Tipo de Cambio
2021	001-011-0008453	99.000,00	663.300.000	6.700
2021	001-011-005700	50.000,00	346.000.000	6920
2021	003-002-0002535	39.548,19	264.972.873	6700
2021	001-011-0011897	43.000,00	282.940.000	6580
2022	001-011-001276	31.319,00	218.168.154	6966
2022	001-011-0011483	30.267,00	211.263.660	6980
2022	001-011-0012758	62.500,00	435.375.000	6966
2023	001-001-0024929	37.000,00	266.770.000	7210
2023	001-001-0035563	72.000,00	524.088.000	7279
2023	001-001-0021716	24.800,00	183.371.200	7394
Monto total facturado			3.396.248.887	
30% como mínimo del monto total ofertado			1.018.874.666	
Monto Total ofertado			757.737.000	

d) Capacidad Técnica: No Aplica.

Análisis de Evaluación de Especificaciones Técnicas.

A continuación, el Comité Evaluador pasa a analizar y verificar el contenido de los catálogos y/o folletos y anexos técnicos conforme a lo ofertado, a fin de verificar si las misma Cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ítems	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	RECORD ELECTRIC
1	Adquisición de grupo Motor generador con cabina insonorizada de 300 KVA	- Potencia prime 300KVA. Frecuencia 50Hz.	CUMPLE
		- Incluir Tablero de transferencia de carga automática hasta 550 amperes.	CUMPLE
		- provisión de grupo electrógeno de 300KVA	CUMPLE
		- Tipo Combustible: Diesel.	CUMPLE
		- Silenciador estándar.	CUMPLE
		- Cargador de batería inteligente de 220 V/24cc	CUMPLE
		- Soporte anti vibratorio.	CUMPLE
		- Tanque de combustible incorporado.	CUMPLE
		- Arranque eléctrico de 24V.	CUMPLE
		- Provisión de 02 baterías.	CUMPLE
		- Provisión de conductor tipo NYY 180mm o mas, de grupo generador a tablero de transferencia/tablero principal.	CUMPLE
		- Provisión de 01 llave termo magnética de 400 amperes.	CUMPLE
		- Provisión de materiales, cableados menores de montaje.	CUMPLE
		- Provisión de conductor eléctrico de cobre desnudo de una sección de 50mm2 para sistema de puesta a tierra de protección.	CUMPLE
		- Jabalina de cobre para puesta a tierra.	CUMPLE
		- Provisión de conductor eléctrico para uso industrial 3x2x180 + 1x180 para sistema de conexión de fuerza desde el tablero principal al TTA.	CUMPLE
		2	Adquisición de grupo Motor generador con cabina insonorizada de 500 KVA
- Provisión de conductor eléctrico 2x(4x2)mm2 para sistema de mandos desde el grupo generador de 300kva hasta el TTA hasta una distancia mínima de 10 metros.	CUMPLE		
- Provisión de hasta 10 metros de bandeja perforada tipo U 200 x50mm y accesorios en Gral.	CUMPLE		
- terminales de cobre para conexiones.	CUMPLE		
* Potencia prime 500KVA. Frecuencia 50Hz.H26	CUMPLE		
- Incluir Tablero de transferencia de carga automática hasta 550 amperes.	CUMPLE		
- Traslado, montaje e instalación de grupo electrógeno de 500KVA	CUMPLE		
- Tipo Combustible: Diesel.	CUMPLE		
- Silenciador estándar.	CUMPLE		

- Cargador de batería inteligente de 220 V/24cc	CUMPLE
- Soporte anti vibratorio.	CUMPLE
- Tanque de combustible incorporado.	CUMPLE
- Arranque eléctrico de 24V.	CUMPLE
- Provisión de 02 baterías de 12V 90 A	CUMPLE
- Provisión de conductor tipo NYY 240mm de grupo generador a tablero de transferencia/tablero principal.	CUMPLE
- Provisión de 01 llave termo magnética de 630 amperes.	CUMPLE
- Provisión de materiales, cableados menores para montaje.	CUMPLE
- Provisión de conductor eléctrico de cobre desnudo de una sección de 50mm ² para sistema de puesta a tierra de protección.	CUMPLE
- Jabalina de cobre para puesta a tierra.	CUMPLE
- Provisión de conductor eléctrico para uso industrial 3x2x240f + 1x240 para sistema de conexión de fuerza desde el tablero principal al TTA, hasta una distancia máxima de 2 metros.	CUMPLE
Provisión de conductor eléctrico para uso industrial 3x2x240f +1x240 para sistema de conexión de fuerza dese el grupo generador de 500KAV hasta el TTA hasta una distancia máxima de 15 metros.	CUMPLE
- Provisión de conductor eléctrico 2x(4x2)mm ² para sistema de mandos desde el grupo generador de 500 kVA hasta el TTA, hasta una distancia máxima de 10 metros.	CUMPLE
- Provisión de hasta 15 metros de bandeja perforada tipo U 200x50mm y accesorios en general.	CUMPLE
- Terminales de cobre para conexiones.	CUMPLE

Selección de la oferta:

Este Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma **RECORD ELECTRIC SAECA**, ha encontrado que la misma "CUMPLE" con los criterios de Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por ser la oferta conveniente a los intereses de la institución.

10- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo establecido en el PBC del llamado y a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley 7021/2022 y los artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar la *Licitación Pública Nacional N° 12/2024 "ADQUISICIÓN DE GRUPO MOTOR GENERADOR PARA USO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE PRESIDENTE FRANCO" – ID 452.611 – Ad referéndum de la Ampliación Presupuestaria*, bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL, a la firma **RECORD ELECTRIC SAECA** con RUC N° 80016166 – 1, a ser imputado en el Rubro 533 "Maquinarias y Equipos Industriales", según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
------	-----------------	-------------	-----------	----------	-------	--------------------------------	--------------	-----------------




1	26111601-001	Generador diesel/ ADQ. DE GRUPO MOTOR GENERADOR CON CABINA INSONORIZADA DE 300KVA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	293.450.000	293.450.000	marca: GENPOWER fabricante: AGG POWER SOLUTIONS CO procedencia: CHINA
2	26111601-001	Generador diesel/ ADQ. DE GRUPO MOTOR GENERADOR CON CABINA INSONORIZADA DE 500KVA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	464.287.000	464.287.000	marca: GENPOWER fabricante: AGG POWER SOLUTIONS CO procedencia: CHINA
							Total por Grupo:	757.737.000
							Total General Calculado:	757.737.000

Monto total adjudicado por la suma de *Guaraníes setecientos cincuenta y siete millones setecientos treinta y siete mil. IVA Incluido.*

Culminado el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, salvo mejor parecer de la superioridad. -


Sr. Claudio Sotelo
Representante del Depto. De Electrotécnica


Abg. Mirta Carolina García
Representante de Asesoría Jurídica

Mirta Carolina García Caballero
Abogada
Mat. C.S.J. N° 44.503


Lic. Bienvenido Cuellar
Representante de Asesoría de
Presidencia.



Bienvenido Cuellar
Asesor
Presidencia